DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 2967
Número de Repertorio: 7671

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2967 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1304827015	CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2189008000	82964	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 18 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 19 noviembre 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 7 5 0 3 0 7 1 I I C P M A

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-061120241707

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SE GUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263** , la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479

NOTARÍA PÚBLICA 2

ESCRITURA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIANA DE JESUS CARREÑO GILER.

N° 20241308002**P01380**

COPIA: PRIMERA **CUANTIA:** 20,90

MANTA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

uno - 1
173/138

Factura: 001-002-000077642

20241308002P01380

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P01380

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (11:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304827015	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	33719.00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01380
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (11:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8052723
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/012648

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-0000077642

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01380

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DE JESUS CARREÑO GILER.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $33.719,73

CUANTÍA: $20.90

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy martes diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta,** representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora,** portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis;** en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA,** mediante Acción de Personal número

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta. Ecuador

0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **MARIANA DE JESUS CARREÑO GILER**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro ocho dos siete cero uno cinco, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Villamarina, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0979814918. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe. Bien instruidas en el objeto

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA – DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTON MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS,** de estado civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro ocho dos siete cero uno cinco y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de febrero del mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta

Cuadro-4

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. **2.** Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa número 430-17-02- 2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral número siete tres ocho cuatro cuatro, localizada en el sector Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante Escritura Pública signada con el número 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de marzo de dos mil veintidós. **3.** Que, con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés y de conformidad con lo prescrito en los artículos trescientos veintidós y trescientos veinticuatro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del doce y veinticinco de mayo de dos mil veintitrés respectivamente. **4.** Que, mediante escritura pública de Transferencia de Dominio por Expropiación celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el catorce de marzo de dos mil veintitrés e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, se realizó la transferencia de dominio de doscientos siete lotes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta en relación a la Ficha Registral número siete tres ocho cuatro cuatro. **5.** Que, mediante Resolución Legislativa número 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada virtual el día veinticinco de mayo del dos mil veintitrés; resolvió: "(...) PRIMERO: "Aprobar y autorizar mediante la Legalización de ciento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

treinta y ocho predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando número MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-MANTA y en los informes técnicos contenidos en los anexos (…) SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación…" **6.** Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la señora **MARIANA DE JESUS CARREÑO GILER**, con cedula número uno tres cero cuatro ocho dos siete cero uno cinco, sea dueña de propiedad alguna, con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. **7.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en VILLAMARINA MANZANA Z OCHO LOTE-OCHO, cuya clave catastral es 2-18-90-08-000, con el avalúo total de

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994357214
pati.mendoza@hotmail.com

TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 ($33.719,73) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS** el bien inmueble que posee la Ficha Registral número 82964 signado como LOTE CERO OCHO DE LA MANZANA Z OCHO, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente diez metros (10,00m) - Calle V-dieciséis; Por atrás diez metros (10,00m) - Lote cero nueve; Por el costado derecho diecinueve metros (19,00m) - lote cero siete; Por el costado izquierdo diecinueve metros (19,00m)- lote cero cinco; AREA TOTAL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190,00m2). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR:** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de VEINTE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,90) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago# 001019/012648 de fecha 10/11/2022. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0526225830994257214
pati.mendoza@hotmail.com

demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matricula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula ciudadanía No. 131000664-6
Certificado votación No. 95200984
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Villamarina
M2 Z8
Lot 08

1304827015

MARIANA DE JESUS CARREÑO GILER
Cedula ciudadanía No. 1304827015

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble
82964

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011673
Certifico hasta el día 2024-04-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2189008000
Fecha de Apertura: jueves, 13 abril 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 8 de la Mz. Z8, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Area total: 190,00 m2.

Frente: 10,00m- CALLE V-16

Atras: 10,00m - LOTE 09

Derecho: 19,00m- LOTE 07

Izquierdo: 19,00m-LOTE 05

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

MANTA ALCALDÍA DEL CAMBIO

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168 martes, 02 febrero 1999	104	105
RESOLUCION	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION	1 martes, 29 marzo 2022	0	0
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	835 lunes, 27 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Inscrito el: martes, 02 febrero 1999
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994
Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

Número de Inscripción : 168
Número de Repertorio: 301

Folio Inicial: 104
Folio Final : 105

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

a.-Observaciones:
Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y

nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raiz de las caracteristicas antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del codigo de procedimiento civil. Los gravamenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RESOLUCION

[2 / 3] DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022 **Número de Inscripción :** 1 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2217 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante Resolución Legislativa No.430-17-02-2022 del 17 de Febrero del 2022 RESUELVE: PRIMERO: "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras" SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DAC-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte integra de la presente resolución".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
EXPROPIADO	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
EXPROPIANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023 **Número de Inscripción :** 835 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1755 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta cono justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve

coma sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m2) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. REFERENCIA: Con fecha 23 de agosto del 2022, la Comisión Negociadora, informa que ha concluido su gestión con la firma del Acuerdo Transaccional entre las dos partes y con la suscripción de esta ACTA DE NEGOCIACIÓN que ponemos consideración del Concejo Cantonal de Manta para su Resolución de conformidad con el inciso sexto del Art. 23 de la Ordenanza 030-2021 y una vez que el mismo haya resuelto respecto de dicha Acta de Negociación, se notifique mediante comunicación de la Máxima Autoridad Del GADM -- Manta o su delegado, para que disponga la disolución de la misma y se ponga en conocimiento de la Unidad de Legalización de Tierras con la finalidad de que se continúe con el tramite expropiatorio y demás gestiones que corresponda. Resolución Legislativa No. 525-25-08-2022, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta resuelve: PRIMERO: "Acoger el informe MTA-DACP-MEM-230820221523 suscrito por la ingeniera ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Presidenta de la Comisión Negociadora. Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera. Arquitecta Maria Angelica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Wladimir Abad Cruz. heredero del bien expropiado y Abogado Jhonny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM-230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López. Directora de Avalúos Catastros. Permisos Municipales y servicios ciudadanos y Presidenta de la comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
EXPROPIADO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
RESOLUCION	1
Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-04-04
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011673 certifico hasta el día 2024-04-04, la Ficha Registral Número: 82964.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2144080CFY6N8X

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

orce - 11

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

N° 032024-113139
N° ELECTRÓNICO : 232812

Fecha: *2024-03-07*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-90-08-000
Ubicado en: VILLAMARINA MZ Z8 LOTE - 8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 190 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12,350.00
CONSTRUCCIÓN:	21,369.73
AVALÚO TOTAL:	33,719.73
SON:	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 73/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
111414567ANUEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-16 09:30:57

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111414567ANUEC

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **111414567ANUEC**

NÚMERO: **032024-113139**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1304827015**

CLAVE CATASTRAL: **2189008000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2024-03-07 21:49:44**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00**

Ver documento

Docs 12

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

N° 042024-115583
Manta, lunes 15 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-90-08-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ Z8 LOTE - 8 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $33,719.73 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 73/100.

ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
11165963J9HEWZ
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11165963J9HEWZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **11165963J9HEWZ**

NÚMERO: **042024-115583**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS**

CLAVE CATASTRAL: **2-18-90-08-000**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-04-15 15:08:37**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31**

Ver certificado

TRECE 10

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

N° 092024-126916
Manta, martes 17 septiembre 2024

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS** con cédula de ciudadanía No. **1304827015**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 17 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1127991MFISGDM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127991MFISGDM

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1127991MFISGDM**

NÚMERO: **092024-126916**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS**

BENEFICIARIO(A): **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1304827015**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-09-17 10:11:01**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-10-17**

Ver certificado

CATORCE- 14

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 092024-126915
Manta, martes 17 septiembre 2024

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS** con cédula de ciudadanía No. **1304827015.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 17 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1127990QOTBEJT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127990QOTBEJT

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1127990QOTBEJT**

NÚMERO: **092024-126915**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS**

BENEFICIARIO(A): **CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1304827015**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-09-17 10:10:13**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-10-17**

Ver certificado

quince-15

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

WEB-24018863

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la señora CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS con cedula de ciudadano número 1304827015 sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil soltera

Manta, 05 de junio del 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/012648

Fecha: 10/11/2022

Contribuyente: CARRENO GILER MARIANA DE JESUS VP-8052723

Identificación: CI 1304827015 **Teléfono:** NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	NT/2022/003103	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	20.90	0.00	0.00	0.00	0.00	20.90	20.90
							Total:	**20.90**	**20.90**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	11/10/2022				20.90	0.00	0.00	20.90
				Total:	**20.90**		**0.00**	**20.90**

kerly_intriago 11/10/2022 09:33:58

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..01.. foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Mariana Carreño de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy 17-09-2024 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 000202096

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	13xxxxxxx0001	000003388	569877

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-07-16 **Expiración** 2024-08-16

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2024/08-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-18-90-08-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-16 14:14:36 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Diecisiete 17

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Diecinueve - 18

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M - CALLE V-16
1	536781.73	9894083.31	ATRÁS:	10.00M - LOTE 09
2	536785.79	9894092.45	C. DERECHO:	19.00M- LOTE 07
3	536803.16	9894084.75	C. IZQUIERDO:	19.00M - LOTE 05
4	536799.10	9894075.61	ÁREA TOTAL:	190.00M2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

MANTA
ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *CARREÑO GILER MARIANA DEL JESUS*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304827015	CLAVE CATASTRAL N°: *2189008000*
BARRIO: *VILLAMARINA*	SECTOR: *VILLAMARINA*
MANZANA N°: Z8	LOTE N°: 08
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *ENERO DEL 2023.*	TIEMPO DE POSESIÓN: *21 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *VIVIENDA DE HORMIGÓN CON CUBIERTA METÁLICA*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *74.34M2*	

PÁGINA EN BLANCO

Diecinueve 19

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: "*Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.*"

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantòn. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.*"

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*"

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "*(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (....);*

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "*Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado*";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) "*El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.*"

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"(...) las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "*Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público*".

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: "*Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales*".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: *"Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)."*

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: *"El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;"*

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: *"(...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."*

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: *"(...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal."*

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que: "*Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para*

dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;"

Que, el Art. 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) manifiesta: "*Asentamiento de hecho.- Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.*"

Que, el Art. 17 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: ***"Reclamos de Terceros interesados. -*** *Los actos administrativos producidos dentro del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social "Sector Villamarina", podrán ser impugnados conforme a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo (COA)."*

Que, el Art. 16 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: "***De la Titularización. -*** *El costo de los trámites administrativos a favor del adjudicatario para la elaboración de la respectiva escritura, correrá por cuenta del GADMC-MANTA, con la excepción de los pagos del Justo precio de la Tierra al GADMC-MANTA y los valores emitidos por concepto de la tasa Notarial, que deberán ser cancelados por los adjudicatarios, en la Notaria de su preferencia."*

Que, el Art. 14 de la Ordenanza de Regularización, Partición y AdjudicaciónAdministrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: "***Prohibición de enajenar. -*** *Los lotes adjudicados a los posesionarios delasentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", quedarán constituidos con prohibición de enajenar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura a favor del beneficiario en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, vencido el plazo, quedará en libertad de enajenarse, siempre que el beneficiado no posea valores de pago pendientes a favor del GADMC-Manta y sus empresas Públicas.*

Que, el Art. 13 de la Ordenanza de Regularización, Partición y AdjudicaciónAdministrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: "***Artículo 13.- Del Justo Precio. -*** *Para la determinación del justo precio por metro cuadrado, se calculará sobre la norma técnica de valoración al año de posesión, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. El mecanismo de pago del Justo Precio será estipulado a través de Resolución del Órgano Legislativo, contenida en el acta de negociación, suscrito entre las partes.*

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Policía Mendoza Cantón Manta ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Barres
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

COPIA DEL ORIGINAL

El Justo Precio y las formas de pago se efectuarán al propietario del bien Expropiado, conforme al respectivo acuerdo transaccional suscrito entre las partes. Del pago del Justo precio al propietario del Bien Expropiado, el GADMC-MANTA deducirá, los créditos a favor de la municipalidad, por conceptos tributarios y no tributarios. En concordancia con el inciso tercero del numeral cuarto del Artículo 596 del COOTAD,el pago del Justo precio del predio se efectuará en base al cálculo de la respectiva tabla individual de amortización, misma que se referirá específicamente al área que va a ser adjudicada a cada posesionario, y contemplara los intereses fijados en el Artículo 21 del Código Orgánico tributario y de conformidad a la tabla de plazos que elaboro la DirecciónFinanciera, que fue parte del acuerdo transaccional y la posterior acta de negociación."

Que, el Art. 10 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: *"**Zonas no Susceptibles de Regularización.-** No podrán ser objeto de Regularización, y no se podrán extender escritura pública, a las personas que se encuentren ubicadas en: Áreas verdes municipales, franjas de derecho de vías, zonas de riesgo, zonas de protección ecológica (donde no sea viable un cambio de zonificación), zonas de protección especial, terrenos con pendientes superiores a los (30) grados de inclinación (la parte que no se halle afectada se podrá autorizar el fraccionamiento y la adjudicación individual), para lo cual se deberá considerar el informe técnico de Riesgos y la tabla de niveles de riesgo emitida por parte de la Dirección de Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos."*

Que, el Art. 5 de la Ordenanza de Regularización, Partición y AdjudicaciónAdministrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: *"**Regulación Urbana.** – La regulación técnica urbana, uso y gestión de suelos aplicables al área de intervención del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la ParroquiaLos Esteros del Cantón Manta, es la siguiente:*

Lote mínimo	*200,00 m2*
Forma de Ocupación del suelo	*Continua con retiro frontal*
Uso del Suelo	*RU-3*
COS	*75*
CUS	*225*
Área total del Terreno	*48.569,68*
Número total de Lotes	*207*
Número de Manzanas	*37*

Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón MANTA- diciembre-2022. La totalidad de lotes es de 207, los cuales se encuentran distribuidos dentro de las 37 manzanas consolidadas, cuyo detalle consta en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Las denominaciones de las manzanas del "Sector Villamarina", fueron determinadas conforme a los planos de proyectos de lotizaciones entregadas por los beneficiarios, los cuales no cuentan con el debido proceso de aprobación por parte del GADMC-MANTA, por lo cual dichas nomenclaturas deberán mantenerse, por cuanto existen escrituras, Juicios, inscripciones de demandas y gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad del GADMC-MANTA con dicha denominación.

Que, el Art. 4 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, señala: "***De los planos y documentos presentados.*** *- Las dimensiones de los lotesson las determinadas en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Los beneficiarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, deberán respetar las características de los lotes según el de la presente ordenanza, así como también las normativas urbanísticas vigentes, por tanto,no podrán fraccionarlos o dividirlos. Por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social, conforme lo establece la ley y la normativa municipal vigente.*

Que, el Art. 3 de la Ordenanza de Regularización, Partición y AdjudicaciónAdministrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: "***Reconocimiento y Aprobación.***- *El GADMC-Manta, reconoce y aprueba la categorización a bien público de dominio privado y la partición administrativa y adjudicación de los predios a los posesionarios constantes en el respectivo listado de beneficiarios, producto del proceso de Expropiación Especial del lote con ficha registral No. 73844, sobre el cual se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta*".

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: "***Ámbito.*** *- La presente ordenanza es de obligatoria aplicación para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", compuesto por 207 Lotes, ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, conforme a la ficha registral No. 73844."*

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: "***Objeto.*** *- La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus posesionarios."*

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del cantón Manta:

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricio Mendoza Briones CANTÓN MANTA ECUADOR

COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos; conforme el siguiente listado de adjudicatarios:

No.	POSESIONARIOS	CÉDULA/RUC	PARROQUIA	BARRIO
1	MOREIRA COBEÑA DARWIN RAMON	1307197317	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
2	COVEÑA CARMEN UBALDINA	1302248263	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
3	ALONZO MERO ANGEL ALEJANDRO	1308524204	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
4	CEVALLOS SUAREZ MARLENE LOURDES	1306346527	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
5	ESPAÑA FRANCO JOSE DIOSELITO	1203032907	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
6	LOPEZ MACIAS PAQUITA ELIZABETH	1304284332	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
7	SALGADO LOPEZ JENNIFER TERESA	1312247008	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
8	DELGADO ZAMORA MARIA OBDULIA	0916026958	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
9	BAYAS SANCHEZ PATRICIA VIRGINIA	1305906818	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
10	MERO BAZAN YOLANDA MARIBEL	1307348944	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
11	PONCE ZAMBRANO ROSA AUXILIADORA	1305261818	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
12	CEDEÑO MOSQUERA JESSENIA MONSERRATE	1309841201	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
13	MACIAS SOLORZANO LUIS FRANCISCO	1308568169	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
14	VERA VELASQUEZ ELSA RAFAELA	1312384496	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
15	VITERI SUAREZ JESSICA MERCEDES	1309842449	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
16	MACIAS MENDOZA BRIGITTE LISBETH	1315724516	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
17	MOREIRA ZAMBRANO MARIA VERONICA	1310463565	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

Ventidos - 22

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

18	VELASQUEZ REYES LUCIA YOHANA	1310584972	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
19	MARIN MERO YESSENIA YADIRA	1310728876	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
20	NAVARRETE AGUAYO MARTHA DEL CARMEN	1309181061	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
21	ARTEAGA LIRIO JAVIER ARMANDO	1311354466	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
22	ZAMBRANO SANTANA ELBOR EMILIO	1304108127	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
23	CASTRO SOLIS MIRYAN ALEJANDRINA	1307791606	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
24	MEDINA MENDOZA JENNY CAROLINA	1305932855	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
25	MERO ANCHUNDIA RAMON BOLIVAR	1360069400001	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
26	PICO MERO AIDEE LORENA	1309379939	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
27	MACIAS MURILLO VICTOR HUGO	1306302207	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
28	CHEME MORALES HAROLD GEOVANNY	1314744143	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
29	DELGADO VALENCIA MILTON RONALDO	1303338576	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
30	ZAMBRANO VERA PATRICIA BELEN	1312746413	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
31	CUSME PONCE ALEXIO SALVADOR	1308768132	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
32	CEVALLOS DOLORES NARCISA	1309061586	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
33	RODRIGUEZ ESPINAL ANTONIO VICENTE	1303481129	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
34	MORALES URIBE HECTOR ALONSO	1312323221	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
35	CHICA SOTO DARWIN XAVIER	1312811910	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
36	SABANDO MOREIRA JOSE EUCLIDES	1306583673	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
37	HOLGUIN ANCHUNDIA MARIO EDWAR	1312144726	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
38	ANCHUNDIA LOPEZ MARIA AUXILIADORA	1303461840	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
39	VALENCIA PABON JOEL SALOMON	1754254587	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

COPIA ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

40	DELGADO GARCIA BLANCA RAMONA	1304328634	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
41	CHILA NAPA MAURA CATALINA	1707285233	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
42	MERO BAZAN ALEXANDRA ISABEL	1311117673	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
43	MORALES BAÑOL JOSE EVELIO	1310396633	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
44	URIBE BAÑOL LUZ MARY	1312218793	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
45	DE LA CRUZ CEDEÑO ROSA HAYDEE	1301264832	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
46	SANCHEZ MERA ALEXANDRA STELLA	1306304138	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
47	CANTOS PERALTA JOHANNA MARIANELA	1311584898	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
48	ALVAREZ MERO JULIO CESAR	1308922960	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
49	CARBO MERA MARIA MIRELLE / PINCAY SANTOS EDUARDO FRANCISCO EUGENIO	1308681095 1303923948	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
50	ALAVA MOREIRA NANCY ESTRELLA	1303140402	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
51	CARREÑO MACIAS MAYRA GABRIELA	1310492176	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
52	ARAUZ MEDRANDA JAVIER ROBERTO	1309291282	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
53	CRESPO MOREIRA CARLOS EDUARDO	1306301084	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
54	CARREÑO CARREÑO OBET ESRON	1307511400	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
55	INTRIAGO MESIAS FABIOLA AUXILIADORA	1314731264	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
56	FERNANDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	1312843723	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
57	ROBLES CHILA PAULA VERONICA	1307967222	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
58	CRESPO MOREIRA ROSA ELIZABETH	1306301092	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
59	VERA MURILLO ELIDA MERCEDES	1308794377	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
60	CANTOS MERA NELLY ESTRELLA	1307726776	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

61	INTRIAGO MESIAS JAIR ELIAN	1316961240	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
62	DELGADO CHAVEZ GINGER VANESSA	1310313018	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
63	ANCHUNDIA PEREZ JOSE RAFAEL	1305987230	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
64	BAILON LUCAS PABLO AGUSTIN	1305314260	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
65	FIGUEROA JUSTILLO OSCAR ARMANDO	1312075714	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
66	GUTIERREZ PAZ GONZALO CRISTOBAL	1308182961	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
67	MOREIRA CANTOS GENNY ELIZABETH	1312073115	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
68	CEDEÑO ANCHUNDIA KETTY MARCELA	1313417741	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
69	PONCE PONCE BLANCA BIRMANIA	1306981224	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
70	DELGADO CHAVEZ NESTOR GEOVANNY	1310313026	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
71	BAILON DELGADO PABLO ALEXANDER	1316868627	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
72	ZAMBRANO QUIROZ ARNULDO GREGORIO	1304879701	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
73	AVILA SANTOS CECILIA ELIZABETH	1309156956	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
74	ALVARADO QUIJIJE MERCEDES FRANCISCA	1306665421	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
75	ORMAZA PONCE ERICK ARMANDO	1311581068	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
76	MERO MERO MARIA DEL ROSARIO	1305900134	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
77	PONCE PONCE ROCIO DEL JESUS	1306809441	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
78	BARBERAN INTRIAGO VICTOR GEOVANNY	1308368370	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
79	MACIAS MACIAS RAMON VIRGILIO	1305073163	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
80	MORALES CABRERA JACINTO VICENTE	0801275256	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
81	MANTUANO VELIZ ROSA SELENA	1305722090	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
82	CALDERON ALARCON JENNIFER MARIA	1315553444	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda MANTA ECUADOR

83	RODRIGUEZ DEMERA MODESTO ADRIAN	1306165323	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
84	PLUA PILLASAGUA NELLY ISABEL	1311409468	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
85	RIVERA CEDEÑO RAUL REMIGIO	1308175411	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
86	MIELES PINARGOTE JOSE VICENTE	1307948610	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
87	ARTEGA TORRES JUAN JESUS	0400963906	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
88	ROJAS ANA DOLLY	0933073470	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
89	PONCE PONCE JESUS MANUEL	1308611811	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
90	SORNOZA MARTILLO NISIDA CECILIA	1305963603	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
91	HOLGUIN SORNOZA SHIRLEY YANINA	1312521485	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
92	ARCE AVILA XIOMARA MONSERRATE	1312109703	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
93	FAULA LOOR CRISTOBAL COLON	1302497050	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
94	CEDEÑO ZAPATA MARIELA DEL ROCIO	1309994422	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
95	DELGADO MACIAS VIRGINIA MARISOL	1305957936	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
96	PONCE CAREÑO GLORIA MARIA	1311684524	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
97	PONCE CARREÑO ESTRELLA MARISOL	1309373874	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
98	DELGADO VELEZ ZITA ELIZABETH	1304964925	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
99	CUEVA CUEVA LUIS ALBERTO CUZME PONCE ROSA ALBERTINA	1712666302 1308861952	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
100	MERO ARAUZ KLEBER ANTONIO	1303277055	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
101	ANCHUNDIA VELIZ BENITO ANTONIO	1307754158	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
102	ANCHUNDIA VELEZ JOSE BENIGNO	1311112625	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
103	CEDEÑO VILELA PABLO ANTONIO	1311513954	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

Veintiuno 24

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

104	MERO MENDOZA DOLARIZA MARIBEL	1308257201	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
105	MERO MENDOZA GEIDY JOSE	1308523693	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
106	CABAL SORNOZA MABEL DEL ROSARIO	1309503702	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
107	CARREÑO GILER MARIANA DEL JESUS	1304827015	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
108	TOALA MERO MERCEDES DOLORES	1306446897	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
109	VASQUEZ VALENCIA CARMEN FAVIOLA	1309182762	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
110	VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA	1309476222	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
111	MACIAS PALMA JOSE VICENTE	1304185638	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
112	CEVALLOS CEDEÑO EDISON JAVIER	1313218222	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
113	VELASQUEZ ZAMBRANO MIRIAN ANNABEL	1312788167	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
114	CEDEÑO MENDOZA CARLOS ALBERTO	1305889485	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
115	OSTAIZA LUCAS RITA ASUNCIÓN	1202009500	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
116	VASQUEZ VALENCIA GINA BIRMANIA	1310491087	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
117	BARREIRO PARRAGA GERMAN RAMIRO	1303965980	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
118	QUIÑONEZ PINCAY MARIA MAGALY	1309150264	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
119	PONCE CARREÑO FATIMA NATIVIDAD	1309626719	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
120	CASTRO PILLIGUA MARIA MERCEDES	1311893190	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
121	CASTRO PILLIGUA MIRIAN EUFEMIA	1308788247	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
122	RIVERA GUALAVISI ROSA AMELIA	1708772510	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
123	MUÑOZ BAREN MARIA MARIELA	1311341430	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
124	MEDRANDA VELEZ CARMEN MARGARITA	1307743276	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
125	ARTEAGA LIRIO EDILMA LEONOR	1308205507	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

126	VALDEZ CEDEÑO ROSA HELEN	1304358128	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
127	CARREÑO CARREÑO MIRIAM PIEDAD	1309064390	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
128	MACIAS MACIAS MARIA MONSERATE Y CRUZ VILLA INOCENTE SABINO	1302638927 / 1302149107	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
129	GANCHOZO GANCHOZO DALIDA ASUNCION	1306535426	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
130	GANCHOZO GANCHOZO RAMONITA ELIZABETH	1709909905	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
131	DELGADO MOREIRA MAGDA JOCONDA	1310875560	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
132	RIVAS ROCA ERIKA FATIMA	1310195993	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
133	CHALAR ENRIQUEZ MARY CEIDA	0801959610	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
134	RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO	1706259882	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
135	ANCHUNDIA CALLE PEDRO APOLINAR	1308255783	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
136	ANCHUNDIA CALLE JUAN CARLOS	1306273812	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
137	ANCHUNDIA CALLE ROSA MARIA	1308256658	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
138	PALACIOS DELGADO NILO DESIFREDO	1306358118	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notificar a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-

MANTA
ALCALDÍA CIUDADANA

El Cambio Sigue

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANABI

PÁGINA EN BLANCO

Veinticinco - 24

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212

Fecha: 2023-07-24

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐

NO._____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA **APELLIDOS**	MARCIANA AUXILIADORA **NOMBRES**

No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1310006646		2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023 , y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO	☑
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA			

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO: GOBERNANTE	PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO CONCEJO MUNICIPAL	SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: CONCEJAL	PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL	LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL $ 2,504.50 UNIFICADO	REMUNERACIÓN MENSUAL: $ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 Nº. 9	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 Nº 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0212 Fecha 2023-07-24

REGISTRO Y CONTROL

f. _____

Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

F) _____

SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles anverso reversos son iguales a sus originales. Manta, 27 JUL 2023

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

_____

_____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2024

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

Veintisiete - 27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

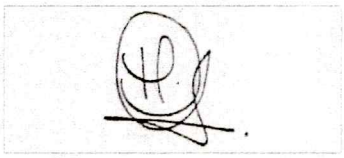

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-061-79847

246-061-79847

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la* LOGIDAC *Art. 4, numeral 1 y a la* LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA EN BLANCO

veintiocho-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 131000664-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

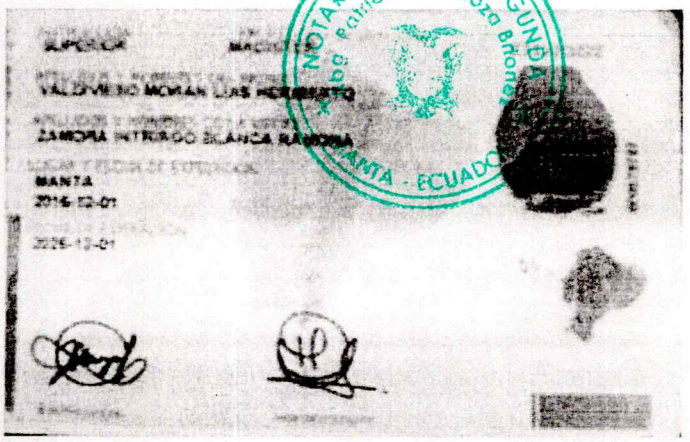

SUPERIOR
VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO
ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA
MANTA
2016-12-01
2026-12-01

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
Nº 95200984

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

1310006646
01-12-2016
DIGERCIC

CC N: 1310006646

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 17-09-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

PÁGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

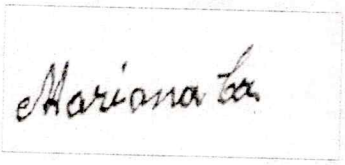

Número único de identificación: 1304827015

Nombres del ciudadano: CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CARREÑO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GILER ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-061-79710

246-061-79710

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESTAS 29 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 130482701-5

APELLIDOS Y NOMBRES: CARREÑO GILER MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO RIO CHICO

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

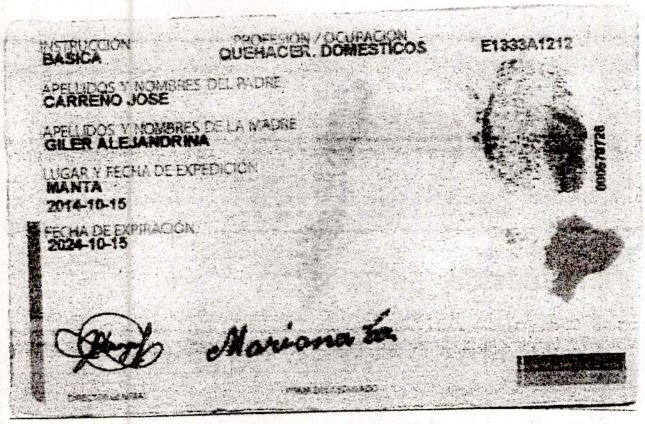
INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS

E1333A1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARREÑO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILER ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-15

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P01380. LA NOTARIA.

ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

B.0209819